



Desarrollo Urbano

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLOGÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

MUNICIPAL No. 174 / 2022

Nombre de propietario ZAMHYR FLORES DAGDA

Calle LERDO DE TEJADA

Poblado, Colonia o Fracc. SAN FRANCISCO PRIMERA SECCIÓN

No. 31 Lote 016 Manzana 014 Zona I

Licencia de CONSTRUCCIÓN

Destino de la obra HABITACIONAL



Superficie por construir Banqueta	<u>015.32</u>	m ²
Superficie por construir Guarnición	<u>014.00</u>	ml
Superficie por construir 1ER Nivel		m ²
Superficie por construir Planta Baja		m ²

Técnico Responsable ARQ. AGUSTIN GODINEZ NERIA

Domicilio Profesional CALLE GUERRERO, COL. TIANGUISTENGO

Director Responsable y Corresponsable 803 Cedula Profesional No. 11344059

Según recibo de pago de la Tesorería Municipal 1 DERECHOS DE LICENCIA \$ 1

Fecha de Expedición de la Licencia 30 DE AGOSTO DE 2022

Fecha de Vencimiento de la Licencia 29 DE AGOSTO DE 2023

Secretaría de Desarrollo Urbano,
Ordenamiento Territorial y Ecología



ARQ. ERIKA BERENOS TORRES GONZÁLEZ
TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO HGO.

Vo. Bo.
Presidente Municipal



LIC. SALVADOR JIMÉNEZ CALZADILLA

C:/... /ALINEA 2022/SAN FCO 1RA/ALIN-102-2022/LERDO DE TEJADA-HEROES.DWG

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



TEPEXIC (Lugar entre peñascos)

NOTAS:

- ESTA LICENCIA Y LOS PLANOS APROBADOS DEBEN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTADISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- AL VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA SE DEBE OBTENER LA PRORROGA DE LA MISMA O EN CASO DE NO ESTAR TERMINADA LA OBRA AVISO DE SUSPENCION.
- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN COLOCARSE MATERIALES PETREOS O AGREGADOS (GRAVA, ARENA, CEMENTO, PIEDRA, SCREEM O SIMILARES) EN LA VIA PUBLICA.
- ESTA AUTORIZACION DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- SE OTORGA LA PRESENTE AUTORIZACION CON FUNDAMENTO EN EL TITULO QUINTO ART. 115 FRACCIÓN V INCISO F DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SECCION SEXTA, ART. 168, 171, 172, 174, 175 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO ; CAPITULO VIII ART. 153 PARTE II Y XII, ART. 154 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 74 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DEL TEPEJI DEL RIO.
- EL INTERESADO TIENE DE PLAZO 180 DIAS PARA RECOGER ESTE DOCUMENTO. EN CASO DE QUE NO LO HAGA LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN.